



Memoria justificativa 1ª Ampliación del plazo de ejecución

NÚMERO DE LA S.C. DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO:
5000009245

OBJETO DEL CONTRATO DE ORIGEN:
SUSTITUCIÓN DE LAS PLANTAS DE ENERGÍA ENERTEL DE
LOS CAT (CENTROS ADMINISTRATIVOS DE
TELECOMUNICACIONES) DE L08 Y L10 DE
METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C. ORIGINAL DEL CONTRATO:
2000003894

Dirección: Explotación Ferroviaria

Área: Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División: Instalaciones y
Sistemas de
Información

Servicio: Integración de Sistemas

Responsable del Contrato: Javier Barriobero

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización de la ampliación del plazo de ejecución del contrato que se describe en el siguiente apartado.

2 DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE LA AMPLIACIÓN.

- **Número del contrato**

7725000059

- **Objeto del contrato**

Contrato de suministro consistente en:

SUSTITUCIÓN DE LAS PLANTAS DE ENERGÍA ENERTEL DE LOS CAT (CENTROS ADMINISTRATIVOS DE TELECOMUNICACIONES) DE L08 Y L10 DE METRO DE MADRID

- **Número de la licitación**

6012400361

- **Número de SC del contrato original**

2000003894

- **Contratista**

Moyano Telsa Sistemas Radiantes y de Telecomunicaciones S.A.

- **Importe inicial del contrato**

1.938.844.57euros, IVA excluido.

- **Valor estimado del contrato**

Valor estimado: 1.938.844.57euros, IVA excluido.

- **Régimen Jurídico**

- Régimen jurídico de la preparación y adjudicación del contrato:
 - o RDLSE (Real Decreto-Ley 3/2020)

- Régimen jurídico de la ejecución, efectos y extinción del contrato: se rige por lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual y en el Derecho privado, además de por RDLSE (Real Decreto-Ley 3/2020).
corcor

■ **Plazo de ejecución del contrato**

- Plazo de ejecución **inicial** que se indica en el contrato: 12 meses
 - Fecha inicio: 08/09/2025
 - Fecha finalización: 07/09/2026
- ¿Ha sido el contrato objeto de una ampliación del plazo de ejecución?
☒ No

3 ANTECEDENTES

El 28 de abril de 2025, se produjo un apagón general del suministro energético en toda España. Los análisis realizados por Metro de las consecuencias producidas en nuestro servicio de transporte de viajeros determinaron la necesidad de aumentar la autonomía de las plantas de energía, previniendo posibles escenarios similares en el futuro.

Este hecho supuso un nuevo estudio de una serie de plantas de energía para lograr los objetivos determinados. Esto provocó la paralización de la fabricación de los elementos del pedido de las plantas de energía de este contrato, retrasó la emisión y gestión de los pedidos de material, afectando de manera acumulada a la fecha real de inicio del suministro y generando un desfase temporal en la ejecución del contrato.

Todos estos hechos constituyen circunstancias sobrevenidas y ajenas a la voluntad del contratista, que han provocado un retraso acumulado en el suministro de material y, por tanto, en el cumplimiento de los hitos inicialmente establecidos.

A pesar de las gestiones realizadas con los proveedores y de haber adoptado todas las medidas razonables para minimizar el impacto, los retrasos en la entrega de materiales para completar los procesos de montaje, cableado y pruebas han impedido avanzar conforme a la planificación prevista.

4 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

- ¿Ha sido producido el retraso por motivos imputables al contratista?
☒ NO
☐ Sí
- Motivos del retraso del plazo de ejecución: Debido a la modificación en las especificaciones de las plantas de energía, es necesario una nueva

producción de los equipos del sistema, a lo que hay que añadir los tiempos y trabajos de instalación.

- Plazo de ampliación que se propone: 3 meses
- Justificación del plazo propuesto: Terminar las instalaciones contratadas.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

No se produce reajuste presupuestario entre anualidades.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.